



En aplicación del Reglamento aprobado esta madrugada por el Consejo de la Unión Europea

España prohíbe la operativa de las aerolíneas rusas desde las 00:00 horas de hoy

- La medida afectará a las aeronaves operadas por compañías aéreas rusas que aterricen en el territorio de la Unión Europea, despeguen desde este o lo sobrevuelen.
- También incluye a las compañías comercializadoras mediante acuerdos de código compartido o de reserva de capacidad, las aeronaves matriculadas en Rusia o las aeronaves no matriculadas en Rusia pero que pertenezcan, sean fletadas o estén de otro modo bajo el control de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos rusos.
- No será aplicable en caso de aterrizajes de emergencia o de sobrevuelos de emergencia y las autoridades competentes podrán autorizar las operaciones cuando resulten necesarias con fines humanitarios.
- España ha propuesto que se impongan medidas parecidas en el sector marítimo.

Madrid, 28 de febrero de 2022 (Mitma)

El Gobierno de España ha cerrado el espacio aéreo español a las aerolíneas de la Federación Rusa, en aplicación del Reglamento 2002/334, aprobado esta madrugada por el Consejo de la Unión Europea, con efecto retroactivo desde las 00:00 horas de hoy.

Esta medida, que se aplicará en toda la Unión, forma parte de las sanciones económicas aprobadas por Bruselas como respuesta a la decisión del presidente ruso, Vladimir Putin, de invadir militarmente Ucrania.



Nota de prensa

El Reglamento prohíbe que las aeronaves operadas por compañías aéreas rusas, incluidas las compañías comercializadoras mediante acuerdos de código compartido o de reserva de capacidad, las aeronaves matriculadas en Rusia o las aeronaves no matriculadas en Rusia pero que pertenezcan, sean fletadas o estén de otro modo bajo el control de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos rusos aterricen en el territorio de la Unión, despeguen desde este o lo sobrevuelen.

Sin embargo, el cierre no será aplicable en caso de aterrizajes de emergencia o de sobrevuelos de emergencia. Además, las autoridades competentes podrán autorizar que una aeronave aterrice en el territorio de la Unión, despegue desde este o lo sobrevuele si tales autoridades competentes han determinado previamente que el aterrizaje, el despegue o el sobrevuelo resultan necesarios con fines humanitarios o con cualquier otro fin coherente con los objetivos del presente Reglamento.

Asimismo, España ha propuesto que se impongan medidas parecidas en el sector marítimo. Entre las que está estudiando aplicar, se encuentran algunas como prohibir el acceso de buques rusos a nuestros puertos, la prohibición de suministrarles combustible o avituallamiento en puertos españoles o incluso impedir el acceso de los buques rusos o propiedad de empresas rusas a aguas españolas.

Actualmente dos aerolíneas rusas, Aeroflot y Siberia Airlines, operan vuelos directos entre Moscú y Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante y Málaga. Los vuelos que se verían afectados hoy son los siguientes:

Aeropuerto	Salida / Llegada	Compañía	Aeropuerto	Hora
Málaga-Costa del Sol	LL	Aeroflot	Moscú	11.45
Málaga-Costa del Sol	S	Aeroflot	Moscú	12.45
Barcelona-El Prat	LL	Aeroflot	Moscú	12.15
Barcelona-El Prat	S	Aeroflot	Moscú	13.15
Alicante-Elche	S	Aeroflot	Moscú	11.15

Podrá obtenerse más información sobre el estado de los vuelos y las posibles alternativas en la página web de Aena y de cada compañía aérea.